	Política de Derechos Humanos	
	Referencia:	Aplicable
		Revisión: 01. 30.Octubre.2021

1. Objetivo

En coherencia con nuestra VISION, MISION, POLITICA DE CALIDAD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, Carga Express integra el respeto a los derechos humanos en el corazón de su operación y sus valores. Nuestros accionistas, colaboradores y la empresa en General tienen como objetivo cumplir con su compromiso de respetar y promover los lineamientos reconocidos internacionalmente en materia de derechos humanos. Es la responsabilidad de la empresa y de cada uno de nosotros de comprometerse para respetar estos principios.

2. Declaración:

Respetamos la protección de los principios proclamados internacionalmente en materia de derechos humanos, tal y como se expresan en la carta internacional en materia de derechos humanos y la Declaración de la Organización Internacional de Trabajo relativa los principio y derechos fundamentales en el trabajo.

3. Principios que guían nuestra Política de derechos humanos:


- Actuar conforme a las leyes y reglamentos, respetar los derechos humano reconocidos internacionalmente.
- Inclusión: Respetar a los demás cualquiera que sea su condición humana, promover el derecho a la igualdad y no discriminación.
- Apoyamos la protección de los derechos humanos en nuestro ámbito de influencia.
- Fomentar y reafirmar en nuestros colaboradores, socios y accionistas una cultura de valores: Honestidad, Responsabilidad Social, compromiso, innovación, seguridad, servicio, respeto y lealtad.
- Mostrar lealtad y honorabilidad dentro y fuera de la Organización.
- Operar la empresa con nuestros principios de responsabilidad social.
- Valorar, medir los riesgos actuales en materia de derechos humanos y su impacto en nuestras operaciones.
- Proporcionar accesos de comunicación confiables para gestión de quejas.
- Interactuar con nuestros grupos de interesen materia de derechos humanos.
- Informar a la comunidad interna y externa acerca de nuestros esfuerzos en esta área.

4. Alcance.

Esta política es aplicable en toda la Organización y aplica a todos los empleados de Carga Express, socios y accionistas así como espera que sus demás grupos de interés: clientes, proveedores, Gobierno, comunidad interna respeten y no infrinjan los derechos humanos.

Esta política aplica a todos los colaboradores de Fletes México Carga Express S. De R.L. De C.V., y todas las unidades de trabajo ubicados en:

- a) Juárez.- av. Del Charro # 1220 norte. Col. Partido Escobedo CP. 32410, cd. Juárez, Chih.
- b) Chihuahua.- calle Octavio Paz # 140, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31190, Chihuahua, Chih.
- c) Nuevo Laredo.- carretera al aeropuerto km 0.800 col. Enrique Cárdenas, CP. 88295, Nuevo Laredo, Tamaulipas
- d) Monterrey.- carretera Salinas Victoria km. 3.2 CP. 65500, Apodaca, Nuevo León
- e) México.- Cedro # 15 fracc. Indo. Tabla Honda, CP. 54126, Tlalnepantla, Edo. Mex. Y Av. De san José # 51 col. Interceptor emisor poniente, Teoloyucan, Edo. Mex. C.P. 54770
- f) Querétaro.- calle parcela # 332 z1 pm 1/2 santa. Rosa Jáuregui, Querétaro. C.P. 76220

	<h2>Política de Derechos Humanos</h2>	
	Referencia:	Aplicable
		Revisión: 01. 30.Octubre.2021


- g) Guadalajara.- Cutberto Ibarra Macías # 53 col. Santa Cruz De Las Huertas, C.P. 45419, Tonalá, Jalisco
- h) Puebla: Carretera Federal Puebla – Tlaxcala # 1025, col. Agrícola Ignacio Zaragoza, C.P. 72100, Heroica Puebla, Puebla
- i) San Luis Potosí.- eje 110 esq. Av. Industrial, zona industrial, c.p. 78395, San Luis Potosí.
- j) Corporativo.-Av. Tomas Fernandez 7930 # edif. B int. 408, col. Campestre Juarez, CP. 32450, cd. Juarez, Chih.

5. Áreas de Impacto

- a) **Colaboradores:** De conformidad con esta política y nuestro Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajo, Carga Express tiene la determinación de tratar a todos los colaboradores de forma justa y honesta, con independencia de donde trabajen, proteger su salud y seguridad; facilitarles un espacio de trabajo en el que se respeten los derechos a la libertad de asociación y negociación colectiva; libre de acoso y discriminación por razones de raza, género, lugar de origen, orientación sexual, discapacidad, participación como miembro en alguna organización política, religiosa o sindicato; no emplear a niños o trabajadores forzados; compensar a sus empleados de forma que puedan al menos satisfacer sus necesidades básicas y ofrecerles las mismas oportunidades. En Carga Express estamos comprometidos con la prevención de los Factores de Riesgo Psicosocial; la Prevención de la Violencia Laboral, y la Promoción de un Entorno Organizacional Favorable.
- b) **Comunidad Externa.** Debido al impacto de nuestras operaciones, debe prestarse especial atención a los derechos y preocupaciones de grupos específicos o poblaciones en comunidades y Ciudades donde trabajamos. Carga Express está comprometida a respetar los valores culturales de las comunidades locales en los lugares donde opera, incluyendo los derechos de poblaciones indígenas, a tomar en consideración la autosuficiencia, sostenibilidad, salud, seguridad y el medioambiente de dichas comunidades y a llevar a cabo su actividad de una manera responsable.
- c) **Grupos de Relación.** Carga Express promueve el respeto de la conducta ética y derechos humanos con terceras partes tales como clientes, proveedores, Gobierno y socios comerciales. Creemos que trabajar con los grupos de interés que comparten nuestro compromiso en materia de derechos humanos, es crítico para el éxito de nuestras operaciones y la integridad de nuestra empresa.

6. Cumplimiento

- El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para todos los empleados de Carga Express.
- La violación de esta política o la realización de cualquier acto en violación de la misma resultará en acciones disciplinarias, que pueden incluir la rescisión de su contrato de trabajo.
- Cualquier trabajador de CARGA EXPRESS que piense que ha estado expuesto a Factores de Riesgo Psicosocial, a un Entorno Organizacional no Favorable, o que ha sido sujeto de discriminación, acoso u hostigamiento o haya sufrido un caso de violencia laboral; o bien haya sido testigo del mismo, deberán reportar oportuna y preferentemente por escrito, con la seguridad que su integridad no se verá expuesta así como lo marca nuestro código de ética.
- Alentamos también a los demás grupos de interés para que presenten las correspondientes denuncias a través del canal expuesto en nuestro código de ética, si creen que se ha podido producir una violación de esta política.

	<h2>Política de Derechos Humanos</h2>	
	Referencia:	Aplicable
		Revisión: 01. 30.Octubre.2021

- Estamos comprometidos a facilitar el acceso a mecanismos independientes y confidenciales de queja, sin miedo a posibles represalias.
- Facilitaremos información actualizada sobre la gestión de riesgos en cuanto a derechos humanos y nuestros progresos en esta materia en los reportes integrados en el reporte social.

7. Referencias:

- Carta internacional en materia de derechos humanos y la Declaración de la Organización Internacional de Trabajo relativa los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Código de Ética
- Política de Responsabilidad Social
- Política de prevención de riesgos psicosociales